



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 112

POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO LIBRE EN SUS RESPECTIVAS LÍNEAS E ITINERARIOS A TODAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPALES DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 15 AL 21 DE ABRIL DE 2.014.-

San Lorenzo, 08 de abril de 2014.

VISTA: La proximidad de la Semana Santa y el gran movimiento de la ciudadanía que con ella se registra cada año, lo cual manifiesta la Dirección General de Transporte Terrestre, por Memorándum de fecha 08 de abril de 2014, elevando a consideración el Proyecto de Resolución del Consejo, elaborado por la Dirección de Transporte de Pasajeros, referente a horario libre para todas las Empresas Permisiónarias del Transporte de Pasajeros, por Semana Santa.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con suficientes medios de transporte, público de pasajeros a fin de facilitar el traslado de la ciudadanía a los distintos puntos del país.

Que, el tema de referencia fue objeto de estudio en la II Reunión Ordinaria del Consejo de fecha 08 de abril de 2014, ocasión en que los Miembros del Consejo resolvieron por unanimidad aprobar el Proyecto de Resolución presentado por la Dirección operativa.

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000,

EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:


Artículo 1°.- Establecer horario libre para el Transporte de Pasajeros Intermunicipal de corta, mediana y larga distancia, en todo el territorio nacional, para los siguientes días:

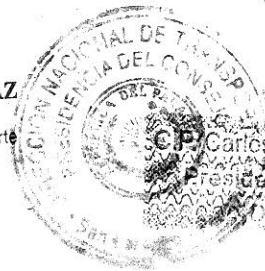
Desde las 12:00 horas del día Martes 15 de abril de 2014.


Hasta las 12:00 horas del día Lunes 21 de abril de 2014.

Artículo 2°.- Las Tarifas de Pasajes para el Servicio de Transporte de Pasajeros serán las vigentes, establecidas en el Decreto N° 10.564 de fecha 25 de enero de 2013.

...///...


PERCIO DUARTE DIAZ
Miembro del Consejo
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN




KAREN C. MACCHIUNZAIN
Secretaría Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN N° 1121

POR LA CUAL SE ESTABLECE HORARIO LIBRE EN SUS RESPECTIVAS LÍNEAS E ITINERARIOS A TODAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPALES DE CORTA, MEDIANA Y LARGA DISTANCIA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 15 AL 21 DE ABRIL DE 2.014.-

.../2/...

Artículo 3°.- Las Empresas de Transporte de Pasajeros que prestan servicios de corta, media y larga distancia, no podrán modificar su parque automotor habilitado como tampoco sus itinerarios, entendiéndose que solamente podrán variar sus líneas, horarios y frecuencias dentro de su propia línea e itinerario establecido.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Fiscalización y Control, la realización de la fiscalización y los controles pertinentes.

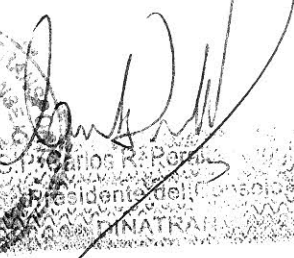
Artículo 5°.- Comunicar la presente Resolución para el cumplimiento a las Terminales de Ómnibus y a las autoridades de tránsito del país.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo, la Secretaria Ejecutiva del Consejo, y un Miembro del Consejo.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


KAREN C. MACCHIUNZAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN


PERCIO DUARTE DIAZ
Miembro del Consejo
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


CARLOS R. PARDO
Presidente del Consejo
DINATRAN